

1/3 0002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

TUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA CO-

MERCIAL LOOR S.A."

CUANTIA: \$ L'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúbli

ca del Ecuador, a los T R E I N T A días del mes de SEPTIEMBRE de mil -

novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI,

Notario Público Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece, el señor

ELOY LOOR HURTADO, de estado civil viudo, de profesión Ejecutivo, en

su calidad de Gerente de la Compañia "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A."

según legitima su personería con el nombramiento que acompaña y que -

se agregará a esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,

a quien por los efectos de este instrumento público de conocerlo doy

fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumen

to de Capital y Reformas de Estatutos, a la que procede como queda -

expresado; y con amplia y entera libertad, para que la otorgue me pre-

senta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo

de Escrituras Públicas a su cargo autorice una en la cual conste el -

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se contienen en las -

siguientes cláusulas:- PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Otorga la presente-

escritura Pública el señor ELOY LOOR HURTADO, en su calidad de Gerente

de la Compañia IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., funcionario que además

de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está auto-

rizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Referi

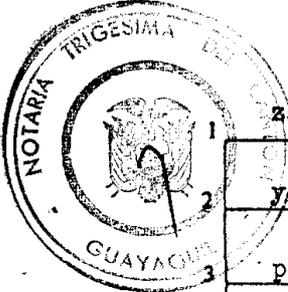
da Compañia celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos -

ochenta y seis.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura Pública

otorgada ante la Notaría Cuarta de este Cantón el catorce de Diciembre-

I

1 de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima  
2 denominada IMPORTADORA COMERCIAL LOOR ( INCOL) inscrita en el Registro  
3 Mercantil de Guayaquil, el cinco de Enero de mil novecientos cincuenta  
4 y seis; B).- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo -  
5 del Cantón Guayaquil, el veintidos de Abril de mil novecientos setenta  
6 y cinco, se transformó la Compañía Anónima IMPORTADORA COMERCIAL LOOR  
7 ( INCOL) en Compañía de Responsabilidad Limitada con la Denominación de  
8 IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA. siendo inscrita en el Registro -  
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de los mismos mes y año;  
10 C).- Por Escritura Pública otorgada el treinta de Enero de mil novecien  
11 tos setenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez,  
12 la Compañía aumentó su capital en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil  
13 sucres, con lo que el Capital Social se elevó a la cantidad de Quinien-  
14 tos mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el -  
15 veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco; d) Mediante Escri  
16 tura Pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez,  
17 el ocho, de Julio de mil novecientos setenta y cinco, la compañía Reforma  
18 sus Estatutos la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el -  
19 siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco; E).- Mediante Escri  
20 tura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Abo-  
21 gado Francisco Icaza Garcés, el tres de Enero de mil novecientos ochenta  
22 y cinco , se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Socie  
23 dad Anónima, dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercan  
24 til el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- DOS.- La Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL  
26 LOOR S.A., celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta  
27 y seis, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de  
28 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, esto es hasta alcan



1 zar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, Reformar sus Estatutos Sociales

2 y autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura corres-

3 pondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las Resoluciones de

4 la Junta General.- TERCERA:- DECLARACIONES.- Presupuestos estos antece-

5 dentes, el señor Eloy Loor Hurtado, en su calidad de Gerente de la Compa-

6 ñía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., por expresa voluntad de la Junta-

7 General de Accionistas de dicha compañía celebrada el treinta y uno de

8 Julio de mil novecientos ochenta y seis y en cumplimiento de lo acordado

9 en ella declara: a) Que el Capital de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL

10 LOOR S.A., queda aumentado en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del

11 existente, esto es hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; b)

12 Que el referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de un

13 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada

14 una, que han sido suscritas y pagadas en la forma y proporción que se-

15 determina en el Acta de la Junta General a Accionistas referida, siendo

16 todos los accionistas de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana; c)

17 Que se reforman los Estatutos Sociales en su artículo cuarto con el texto

18 y sentido determinado en el Acta de la Junta General ya mencionada.- -

19 CUARTA.- DOCUMENTOS:- Además de insertar el texto del Acta correspondien

20 te de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este -

21 instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito

22 del Gerente de la Compañía con el que legitima su personería.- Cumpla -

23 usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta va-

24 lidez de este instrumento.- firma: CARLOS CARBO COX - Abogado - Registro

25 número novecientos diez .- ( HASTA AQUI LA MINUTA ) .- ACTA DE JUNTA

26 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMER-

27 CIAL LOOR S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS )

28 OCHENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio

I

de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el local social

de la Compañía ubicado en las calles Chiriboga trescientos dieciocho y

Boyacá, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía Importa-

dora Comercial Loor S.A., señores: GUSTAVO LOOR BAQUERIZO, representando

ciento ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una y de su propiedad; ALBERTO LOOR HURTADO, representando ciento

cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una y

de su propiedad, MARIA TERESA SEMINARIO DE LOOR, representando cien ac-

ciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una y de su propie-

dad; ANA MARTINEZ DE LOOR, representando cincuenta acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una y de su propiedad; y, ALBERTO LOOR

MARTINEZ, representando dieciocho acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una y de su propiedad. Está representado el cien por

ciento del capital social de la Compañía. Preside la sesión el señor -

Gustavo Loor Baquerizo e interviene como Secretario el Gerente señor -

Alberto Loor Hurtado. Está presente además, el señor Comisario de la -

compañía. Se deja expresa constancia de que antes de instalarse la sesión,

los concurrentes por unanimidad de votos, resolvieron constituirse en este

instante en Junta General Extraordinaria y totalitaria para resolver sobre:

a) Aumento del Capital Social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS -

mil sucres, ( \$ 1'500.000,00 ); b) Reformar los Estatutos Sociales; y,

c) Autorización que debe concedérsele al Gerente de la Compañía para que

otorge la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer

efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente

declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes

por haber acudido a esta reunión a la que convocará previamente en forma

verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que es necesario aumentar el

capital social de la Compañía, por exigirlo así la Ley de Reformas a la



Ley de Compañías vigente, dictada el veintinueve de Mayo de mil nove-

cientos ochenta y seis y publicada en el Registro Oficial número cuatro-

cientos cincuenta el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis,

mediante el cual el mínimo del Capital Social de las Compañías Anónimas

es de dos millones de sucres ( \$/ 2'000.000,00), para lo cual propone

como moción que se eleve el Capital Social de la Compañía en la suma

de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 1'500.000,00), el mismo que debe

estar representado mediante la emisión de UN MIL QUINIENTAS ACCIONES -

ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, que, además es -

necesario indicar que el referido aumento se pagará mediante la Capita-

lización de las RESERVAS FACULTATIVAS de la Compañía; que los accionis-

tas actuales tienen derecho a preferencia para suscribir estas nuevas-

acciones correspondientes al aumento en proporción a las que tienen al

momento de esta junta. La sala, por unanimidad resuelve: Aumentar el -

Capital Social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES -

( \$/ 1'500.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma

de DOS MILLONES DE SUCRES, dicho aumento de capital estará representado

por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

gres cada una, los accionistas plenamente concientes de sus derechos de

suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, que

nes ejerciten y suscriben las correspondientes un mil quinientas accio-

nes al aumento de capital y pagándolas íntegramente mediante capitaliza-

ción de las reservas facultativas de la Compañía. El resultado de la

suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento -

del capital aprobado es el siguiente: Señor Gustavo Lóor Baquerizo, le corres-

ponde quinientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una y paga mediante capitalización de reservas facul

tativas existentes en la Compañía, que corresponde a la suma de Quinientos

I

cuarenta y seis mil sucres; Señor Alberto Loor Hurtado, le <sup>ponde/</sup>corres/ cuatro

cientas cincuenta acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada

una y paga mediante capitalización de reservas existentes en la Compañía,

esto es la suma de <sup>C</sup> cuatrocientos cincuenta mil sucres ; Señora María Te-

resa Seminario de Loor, le <sup>ponde/</sup>corres/ trescientas acciones ordinarias y no-

minativas de un mil sucres cada una y paga mediante capitalización de

reservas facultativas existentes en la Compañía, esto es la suma de Tres-

cientos mil sucres; Señora Ana Martínez de Loor, le <sup>ponde/</sup>corres/ ciento cincuen

ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga -

mediante capitalización de reservas facultativas existentes en la Compañía,

esto es la suma de Ciento Cincuenta mil sucres; Señor Alberto Loor

Martínez, le <sup>ponde/</sup>corres/ cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una y paga mediante capitalización de reservas -

facultativas existentes en la Compañía, esto es la suma de Cincuenta y -

cuatro mil sucres. Se deja constancia que el pago de dicho Aumento se

hace mediante la Capitalización de Reservas Facultativas existentes en

la Compañía. Acto seguido toma la palabra el Presidente para indicar a

la Junta que como se ha decidido <sup>A</sup>umentar el Capital Social, es menester

reformular un artículo, de los Estatutos <sup>S</sup>ociales y que dice relación

con el Capital, para lo cual, se pone en consideración un proyecto de-

Reforma de Estatutos que ha sido elaborado, el mismo que luego de ser -

discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: -

ARTICULO CUARTO:- El Capital Social de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL

LOOR S.A., es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones -

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecuti-

vamente del cero cero cero uno al dos mil inclusive, emitidas en títulos

que representan una o más acciones, firmadas por los <sup>G</sup>erentes de la Com-

pañía. Por último la Junta General autoriza al Gerente de manera amplia

I



Guayaquil, Junio 24 de 1986  
Eloy Loor Hurtado  
Ciudad.



AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Notario

De mis consideraciones

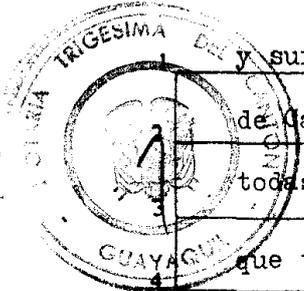
Cumplo en informarle a usted, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.", en sesión celebrada hoy, procedió a elegirlo Gerente de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Transformación de Compañia Limitada a Compañia Anónima y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Abg. Francisco Icaza Garcés el 3 de Enero de 1.985 e Inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Mayo de 1.986; en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quíñonez Vlasquez el 8 de Julio de 1.975 e Inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Agosto del mismo año; en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital celebrada el 30 de Enero de 1.975, ante el Notario Dr. Carlos Quíñonez Velasquez, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Marzo del mismo año; en la Escritura Pública de transformación de Compañia Anónima en Compañia de Responsabilidad Limitada otorgada el 22 de Abril de 1.965 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 del mismo mes y año; y, en la Escritura Pública de Constitución de Compañia Anónima, celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón el 14 de Diciembre de 1.955, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1.956.

Atentamente,  
*Alberto Loor Hurtado*  
Alberto Loor Hurtado  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta misma fecha acepto el cargo que se me ha designado.  
*Eloy Loor Hurtado*  
ELOY LOOR HURTADO.





y suficiente para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumplan con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del Acta . Reinstalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionado, se la presenta, a los asistentes los mismos que la aprueban; en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad; firma: Señor Gustavo Loor Baquerizo; firma: Señor Alberto Loor Hurtado; firma: Señora María Teresa Seminario de Loor; firma: Señora Ana Martínez de Loor; firma: señor Alberto Loor Martínez.- Certifico que es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de Actas correspondiente.- firma: ALBERTO LOOR HURTADO - Gerente-Secretario de la Junta.- El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega el Nombramiento de Gerente de la Compañía Importadora Comercial Loor S.A, a favor de Eloy Loor Hurtado. Leída esta escritura al compareciente, éste se afirma y se ratifica en ella y para constancia, firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. Enmendado: le corresponde, le corres, le corres, le corres, corres,- Valen Entrelinea: ponde, ponde, ponde, ponde.- Valen.-

x *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- 23 C. de I. No.09-00729203
- 24 C. de C. T. No. 06823
- 25 C. de Votac. No. 137 - 233
- 26 RUC. No. 09-90001669001

Ab. PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30<sup>2</sup>  
GUAYAQUIL

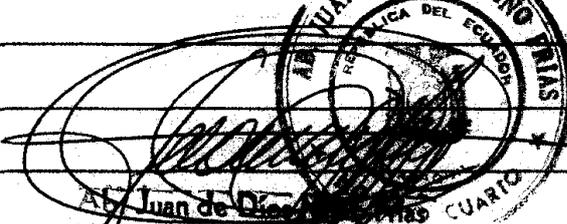
1

1 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL :- Se otorgo , ante mí ; En fe de  
2 ello confiero está QUINTA COPIA CERTIFICADA , que sello  
3 y firmo con mí puño y letra ; En la Ciudad de Guayaquil a los -  
4 Tres , días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta -  
5 y seis .-

  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



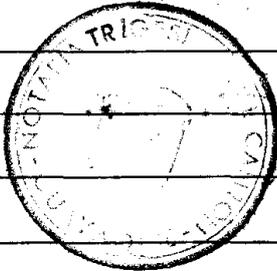
10 C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen  
11 de la matriz de la escritura pública de fecha catorce de Di -  
12 ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco,- Del abogado Gus -  
13 tave Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de  
14 fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Se  
15 tomo nota de la Resolución número 86-2-1-1-09479, en que se  
16 aprobó el aumento de capital de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.  
17 A. y reforma de estatutos .- Guayaquil, catorce de noviembre de  
18 mil novecientos ochenta y seis .-

  
AB. Juan de Dios  
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON:

28

1 Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPOR  
3 TADORA COMERCIAL LOOR S.A.", de fecha treinta de septiembre de  
4 mil novecientos ochenta y seis, he tomado nota de la aprobación,  
5 mediante Resolución # 09479 del señor Intendente de Compañías de  
6 Guayaquil, dictada en Noviembre once del presente año. - Guaya -  
7 quil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y seis. -  
8 De todo lo cual doi fé. - 



Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
del Cantón Guayaquil

15 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
16 la Resolución número 86-2-1-1-09479, dictada el once de Noviembre  
17 de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, -  
18 queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE  
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.",  
20 de fojas 47.115 a 47.126, Número 18.727 del Registro Mercantil y  
21 anotada bajo el número 16.261 del Repertorio. - Guayaquil, ~~Diecim~~  
22 ~~bre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis. - El Registro~~  
23 ~~Mer~~ ~~cantil. -~~

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGLADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

24  
25  
26 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-  
27 critura a fojas 28 del Registro Mercantil de 1.956; 6.204  
28 del mismo Registro de 1.965; 2.686 y 13.182 de dicho Registro

de 1.975; y, 16.844 del expresado Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil .- Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

